



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 77905

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES VS. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP.**

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 22 de enero de 2019, por la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., apoderada de la parte recurrente, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor CARLOS ALBERTO BAQUERO CONTRERAS, identificado con T.P. 19164 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP., conforme al poder allegado el 06 de diciembre de 2017.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

Sala de Casación Laboral ©2020

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105008201500428-01
RADICADO INTERNO:	77905
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	GLORIA ADRIANA ROMERO JARAMILLO, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **147** la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____